

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 88/2018, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 88/2018, promovido a instancias de don Francisco Ramón Ruiz Toledano contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a Resolución de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial y con lo dispuesto en los artículos 49.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 5 C) 2.º de la Orden de 6 de noviembre de 2013, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre),

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que da lugar al procedimiento abreviado núm. 88/2018 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantas personas resulten interesadas para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2018.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.